



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente N° 20-98-08337 y sus acumulados 20-98-08860, 20-98-08835, 05-98-35525, 05-98-35380, 05-98-35530, 21-98-20571, 20-99-09118, 20-99-09182, 05-99-42735, 20-99-09347, 05-99-43897, 05-99-44324, 2099-09416, 05-00-58813, 05-00-58944, 21-00-23843 y 21-00-24524 (I, II y III Cuerpo); por el cual se tramita el concurso de la asignatura de Trabajo Social I, a los fines de cubrir nueve cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento de Asuntos Judiciales a fs. 601 y tomado conocimiento del Dictamen N° 24.172 (fs. 584) en el cual se solicita aclaración o ampliación al jurado que intervino en la sustanciación del concurso de marras;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos (fs. 603) aconseja solicitar a los miembros del tribunal aclaración o ampliación del dictamen, adhiriéndose a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.-Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir nueve cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en la asignatura de Trabajo Social I, Lic. **RAQUEL CASTRONOVO**, Lic. **ANTONIO DE TOMMASO** y Lic. **MERCEDES ESCALADA**, aclaración o ampliación del dictamen en función de la impugnación deducida por la postulante Lic. Silvia Farías, con copia de la misma y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. MARCELO ANTONIO FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 85/01